

N° E/M : 00390

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - META 0004		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606500260482	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	
TOTAL			

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAPACITACION DEL EQUIPO RUEDA DE HAMBURGO SMARTRACKER - MODELO B038AMX), SEGUN TDR.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de calibración, mantenimiento preventivo y capacitación técnica del equipo Rueda de Hamburgo SMARTRACKER – Modelo B038AMX, perteneciente al Laboratorio de Asfalto, a fin de garantizar su correcta operatividad, confiabilidad metrológica y adecuado funcionamiento para la evaluación del desempeño de mezclas asfálticas empleadas en los proyectos ejecutados por el Plan COPESCO.

La ejecución de este servicio permitirá certificar la precisión de los sistemas de carga y medición de deformación del equipo, efectuar el mantenimiento preventivo de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como fortalecer las capacidades del personal responsable de su operación. De esta manera, se asegurará la obtención de resultados confiables y reproducibles en los ensayos de resistencia al ahueamiento y susceptibilidad a la humedad de mezclas asfálticas, conforme a las normas técnicas aplicables y a los procedimientos establecidos por el fabricante.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de calibración, mantenimiento preventivo y capacitación técnica del equipo Rueda de Hamburgo SMARTRACKER – Modelo B038AMX, con la finalidad de garantizar la exactitud de los parámetros de carga y deformación registrados por el equipo, preservar sus condiciones óptimas de funcionamiento y asegurar la correcta operación por parte del personal técnico responsable, para realizar trabajos en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE". De tal manera que se logre garantizar el control de calidad de materiales de la obra de manera óptima, cumpliendo así lo estipulado en la RD 22-2013-MTC/14 "Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	und	Descripción del servicio
01	01	SERVICIOS	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAPACITACION DEL EQUIPO RUEDA DE HAMBURGO SMARTRACKER - MODELO B038AMX), SEGUN TDR.

3.1. Actividades

Servicio de calibración, mantenimiento preventivo y capacitación del equipo de Laboratorio de Asfalto, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas generales para Construcción EG-2013.

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	SERIAL N°	ESTADO
1	01	RUEDA DE HAMBURGO	Smartracker B038AMX. B038 AMP.1.0	B038AMP115/8B/0001	BUEN ESTADO

3.2. Características de la RUEDA DE HAMBURGO

Marca: AM3 SMARTRACKER

- dispositivo de vanguardia diseñado para evaluar la deformación permanente (ahueamiento) y la susceptibilidad al daño por humedad en mezclas asfálticas compactadas de acuerdo con las normas AASHTO T324.
- a) Especificaciones Técnicas Principales
 - Normativas:** Cumple y supera los estándares internacionales AASHTO T324, EN 12697-22 y BS 598:110.
 - Capacidad de Ensayo:** Permite realizar ensayos en seco (aire) o en húmedo (bajo el agua).
 - Motores Independientes:** Permite ejecutar dos ruedas simultáneamente bajo diferentes condiciones; por ejemplo, una rueda en seco y otra en húmedo al mismo tiempo en una sola prueba.
 - Carga de la Rueda:** 705 N (aproximadamente 71.6 kg).
 - Velocidad del Ciclo:** Ajustable de 20 a 30 ciclos por minuto (hasta 60 pasadas por minuto).

- **Recorrido de la Rueda:** 230 mm (generando una onda sinusoidal perfecta).
- **Control de Temperatura:** Baño de agua o aire con control automático hasta 75 °C (ajustable).
- **Sistema de Medición:** Transductores (LVDT) con rango de 20 a 25 mm y resolución de 0.01 mm.



3.3. Plan de trabajo

El contratista deberá realizar la calibración, mantenimiento preventivo y capacitación del equipo en las instalaciones del laboratorio de asfalto ubicado en la Planta de Asfalto en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

El contratista será el único responsable del bienestar del equipo durante todo el proceso del servicio de calibración y mantenimiento.

3.4. Reglamentos técnicos y normas metrológicas

La calibración y mantenimiento del equipo de Rueda de Hamburgo debe de cumplir los reglamentos técnicos y normas metrológicas para la calibración y mantenimiento de equipos de laboratorio de asfalto que se basan en la NTP-ISO/IEC 17025:2017, establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Lugar:** La prestación del servicio de Calibración del Equipo de laboratorio de asfalto sera en la Planta de Asfalto en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.
- Plazo de ejecución:** El tiempo de calibración de los equipos será de 05 días calendarios. Computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente a través de su personal, debiendo responder por el servicio y cuidado de los equipos.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindará las facilidades para la calibración y mantenimiento del equipo, en las instalaciones del laboratorio de asfalto, ubicado en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco previa coordinación con el contratista tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista deberá de presentar un certificado de calibración de cada equipo que sea calibrado, y el responsable del área de mecánica de los equipos deberá verificar la correcta calibración y el buen funcionamiento de todos los



"AÑO DE



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

UNIDAD DE
ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL
DE ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS AUXILIARES

LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

equipos calibrados, en cumplimiento de las condiciones contractuales.

6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El contratista deberá coordinar con el responsable del área de Laboratorio de Mecánica de Suelos de la obra para la prestación del servicio.

6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: El residente de obra con el V°B° del supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de laboratorio de Mecánica de Suelos de la obra, son los responsables de la verificación de la correcta calibración y mantenimiento del equipo en mención.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) por servicios, vigente.
 - El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
 - No encontrarse impedido para contratar con el estado
 - Patrones con certificado de calibración por parte de INACAL.
- NOTA:** Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

7.1. PERSONAL

7.1.1. Experiencia

- **Experiencia específica:** Contar con experiencia mínima de 02 servicios de calibración. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

- El postor debe acreditar mediante 01 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales al objeto de contratación con su respectiva conformidad de prestación de servicio. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Contar con los equipos de laboratorio calibrados de manera óptima, para poder ejecutar las diferentes partidas programadas dentro del expediente técnico en la ejecución de obra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de laboratorio de suelos, quien deberá verificar la correcta calibración y el funcionamiento del equipo de laboratorio, en cumplimiento de las condiciones contractuales.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Forma de pago:** Se realizará un pago único al término del servicio de calibración.
 - Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar los certificados de calibración y la documentación correspondiente al servicio.
- Además, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Cuenta corriente interbancaria.
 - Factura electrónica emitida.
 - Copia de Vigencia de poder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XII. PENALIDADES

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanco



12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTION DE RIESGOS

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Alta		X			Remitir al TCP para su evaluación y sanción	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNIO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:



"AÑO DE



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL
DE ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS AUXILIARES

LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área de Obra

